

lo a requerido siempre, quantos a circuns-
 ta de su beniga su tenen para que esta
 ciudad no experimente el desconocelo de
 por falta de notificación de misas de M. y
 la misma Real persona no se mantenga
 concedan y amparen en sus licencias que
 tan justa mente solicitan y para que as-
 sacen concurran fero la noticia de haberse den-
 arida ya media promptos y de esperar sobre
 la requesta del Sr. don Enrique creyendo
 lo que queda acordado haer la mayor reme-
 dios y continuación en sus antecendidos nom-
 bra por su comisario al Sr. don Juan. S. M.
 Gontar y don Pedro Romo. como también para
 que lo verifiquen todos qualesquiera sean
 resarios así que redicaren por la causa
 comisario, como los que se pidan por el señor
 don Enrique y en aguantamiento de los
 autos presentes como trabado de la Real
 de la que se reman. se se expidido, y para que
 en caso que se necesite de licencia para que el
 Sr. don Enrique entienda como comisario de
 esta ciudad en lo expresado solicite el des-
 pacho el Sr. don Enrique que necesitare a con-
 tando las diligencias que se practicare para ello
 con la Representación que esta ciudad combia
 por mano de los señores caudillos comisario en
 qual expresaran todos qualesquiera motivos
 que esta ciudad para su Real Comisario
 Remencia de caudillos Comisario en lo que

